



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N°0200-2020-0001504-7, CDU N° 004/2020

VISTO el Expediente N° 0200-2020-0001504-7, vinculado con el T.I. N° 0999-2020-0000804-8- y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 004/2020, para la Adquisición de Insumos Biomédicos, Rubro Gasas y Otros, para el Policlínico PAMI-II-Rosario, por el periodo de tres (3) meses.

Que el Coordinador Administrativo de Policlínicos Rosario INSSJP, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que sobre la base de lo requerido, por la Coordinación Administrativa de Policlínicos-Rosario solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa, con el N° 004 de CDU.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentaron presupuestos las firmas: Distribuidora Mas S.R.L., y Droguería Aponor S.A.

Que no se han presentado ofertas para el renglón N° 3, por lo que corresponde declarar desierta la presente Contratación Directa para dicho renglón.

Que Comisión Evaluadora consideró que las ofertas presentadas por las firmas oferentes, por los renglones N° 1, 2, 4 y 5, no resultan económicamente razonables, por lo que corresponde desestimarlas, por considerarse

inconvenientes a los intereses del Instituto.

Que contando con la aprobación del Coordinador Administrativo de Policlínicos PAMI-I-y-II-Rosario, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por Urgencia a la firma: Distribuidora Mas S.R.L.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 004/2020 a la firma que se describe en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de Pesos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Uno, con 75/100 (\$10.351,75).

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos- SOLPED N° 780000506.

Que la Coordinación Administrativa de los Policlínicos-Rosario, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Urgencia N° 004/2020, correspondiente a la Adquisición de Insumos Biomédicos, Rubro Gasas y Otros, para el Policlínico PAMI-II-Rosario, por el periodo de tres (3) meses; en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2) conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2°.- Declárese desierto el renglón N° 3, por no haberse presentado ofertas en la presente Contratación Directa.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar los renglones N° 1, 2, 4 y 5, en la presente Contratación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 004/2020, a la firma: Distribuidora Mas S.R.L., por un monto total de Pesos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Uno, con 75/100 (\$10.351,75), de conformidad con el Anexo-I-, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a efectuar el pago a la firma conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 4° de la presente.//Delegar en la Coordinación Administrativa de los Policlínicos PAMI-I- y PAMI-II-Rosario, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de la empresa adjudicataria, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO-I-

R	DESCRIPCION BREVE	CANT.	MARCA	P.U.	PROVEEDOR	SUB TOTAL	TOTAL ADJUDICADO
6	VENDA DE ALGODÓN OVATA 15 CM X 3M	170	AYEP	\$ 33,97	DISTRIBUIDORA MAS S.R.L.	\$ 5.774,90	\$10.351,75
7	VENDA DE ALGODÓN OVATA 20 CM X 3M	100	AYEP	\$ 44,07		\$ 4.407,00	
TOTAL POR ADJUDICACIÓN							\$ 10.351,75

R	DESCRIPCION	CANT.	ESTADO
1	ALGODÓN 500 GRS.	700	DESESTIMADO
2	PIEZA DE GASA HIDROFILA	1100	DESESTIMADO
4	VENDA DE YESO FRAGUADO RAPIDO 15 CM X 4M	170	DESESTIMADO
5	VENDA DE YESO FRAGUADO RAPIDO 20 CM X 4M	100	DESESTIMADO
3	TELA ADHESIVA HIPOALERGENICA 5 CM	2100	DESIERTO

